



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1113

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA QUEMKUKET" DEL DISTRITO DE PUERTO FALCÓN, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 18 de mayo de 2022.

VISTO: El Dictamen Social DGSO N° 065/2022 del 06/05/22; Dictamen DIDI N° 503/2022 del 10/05/2022; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N° 065/2022 del 6 de mayo de 2022, la Dirección General Social manifiesta: "...remitir listado de 30 postulantes y sus grupos familiares del Proyecto Comunidad Indígena Quemkuket del Programa Pueblos Originarios del Distrito de Puerto Falcón, Departamento de Presidente Hayes... Totalizando así la adjudicación de las 30 (treinta) viviendas construidas...". Adjunta la planilla de los postulantes calificados para la adjudicación.

Que, por Dictamen DIDI N° 503/2022 del 10 de mayo de 2022, la Dirección General Jurídica y Notarial, expresa en su parte conclusiva: "...en atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y, en virtud a los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018 "Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y establece su carta orgánica", esta Dirección Dictámenes recomienda: 1- DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la nómina de beneficiarios de la Comunidad Indígena Quemkuket, distrito de Puerto Falcón, departamento de Presidente Hayes, conforme lo propone la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, dependiente de la Dirección General Social en el Memorando DGSO N° 065 del 06/05/2022...".

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) APROBAR la lista de treinta (30) Beneficiarios para el Subsidio Habitacional Directo a través del Programa Pueblos Originarios del Proyecto Comunidad Indígena Quemkuket, del Distrito de Puerto Falcón, Departamento de Presidente Hayes, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 065/2022 del 6 de mayo de 2022 y el Dictamen DIDI N° 503/2022 del 10 de mayo de 2022, y cuya nómina se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en dos (2) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo precedente, conforme Dictamen DIDI N° 503/2022 del 10 de mayo de 2022.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1113

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA QUEMKUKET" DEL DISTRITO DE PUERTO FALCÓN, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 18 de mayo de 2022.

-2-

- Art. 3°) ENCARGAR** a la Dirección General Social, la elaboración y suscripción de un Acuerdo MUVH-Beneficiario, conforme al Listado aprobado en el Artículo 1°.
- Art. 4°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos, correspondiente a los beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo, conforme al Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 1113 del 18/05/22
LISTA DE BENEFICIARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS
Denominación del Grupo: Comunidad Indígena Quemkuket
Distrito: Puerto Falcón
Departamento: Presidente Hayes

Orden	M	L	N° C.I. Postulante	Nombres y Apellidos del Postulante	N° C.I. Cónyuge	Nombres y Apellidos del Cónyuge
1	V	1	4.662.882	RODRIGUEZ, SIINTE ISABEL	4.937.645	RAMIREZ ZARATE, TSANAQAT FAUSTINO
2	V	2	4.945.878	LOPEZ CABALLERO, TAMAN		
3	V	3	4.300.753	FLORES ALVARENGA, ISABEL		
4	V	4	513.005	KOKO FLORES, ANTONIO		
5	V	5	7.965.814	GONZALEZ FLORES, TOTSETSE MARIA		
6	V	6	4.927.002	ESQUIVEL OCAMPOS, JAMELEI MARIANA	2.452.100	GONZALEZ LOPEZ, RAMON MOTEI
7	V	7	1.525.943	GONZALEZ ENEN PATRUCINIO		
8	V	8	957.791	DUARTE, YINACAT FELICIANO	4.665.274	MENDEZ, KUNTE TERESA
9	V	9	4.269.675	JAIME KENEDI, IJE'E PABLINO	7.450.981	GIMENEZ SOSA, CAYUITE ANUNCIA
10	V	10	2.167.990	ACOSTA, SINEPILEI MARGARITA		
11	V	11	4.665.707	BAEZ COLMAN, METUI FRANCISCA		
12	V	12	859.875	GONZALEZ, JOSE	2.055.019	ACOSTA, ROSITA
13	V	13	3.249.040	FLEITAS PEÑA, NEKON LUIS		
14	V	14	3.879.566	MARTINEZ BENITEZ, EWEQ'EQLAT OSEAS		
15	V	15	1.029.641	SALINAS QUIÑONEZ, YSLEPECHI ATANACIO	4.291.562	SALINAS, MARTA TEFITSULEI
16	V	16	952.151	CHAMORRO, MOSJO SILVIO	3.369.338	VILLALBA, PIWONI MARCI
17	V	17	2.114.481	TORRES GONZALEZ, NESTOR	3.369.387	MARTINEZ, TEJUWENTETSE FATIMA
18	V	18	3.369.363	VNEI, EYIP MARIANA TOMASA		
19	V	19	1.860.218	MOLOTSI MARTINEZ, JORGE	4.684.185	QUINTANA, LHAVYTSI JULIANA
20	V	20	4.926.607	MARTINEZ GIMENEZ, LITSINIA DELIA		
21	V	21	984.455	FLORES ALVARENGA, TISJULEI NANCY	980.188	COLMAN MORENO, FETELEI FABIAN
22	V	22	977.097	SERVIN ACOSTA, TO'ONTO ON RAMON		
23	V	23	4.618.845	CABALLERO CABALLERO, FELICIANO TSIVAKUJIEI		
24	V	24	3.543.424	MARTINEZ MARTINEZ, MAURICIO	4.618.661	SOSA GONZALEZ, NATIWE NANCY
25	V	25	1.407.943	SERVIN KUTSUTSI, CANDIDO JORGE	2.423.555	MARTINEZ PEREZ, YAMISLHAQUI-I ESTELA
26	V	26	1.006.515	GAONA MEDINA, TSIWUYIN OSVALDO		
27	V	27	2.242.044	FLEITAS PEÑA, QAIQAYIK RAMON	1.997.779	FERNANDEZ MARTINEZ, ELGINA FITSINI
28	V	28	4.926.599	CAVALLERO CUBILLA, TSAOQANIK PASCUAL		
29	V	29	956.559	MARTINEZ PAREDES, NEFELEUY FELIX	4.664.509	BENITEZ CUETO, KUTSIITSI ELIZABETH
30	V	30	8.576.205	VILLALBA FERNANDEZ, CHANA MARCIANA		